

MENDOZA, 06 JUL 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 16064/2017, en la que la Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE solicitó autorización para viajar a España, del 12 al 18 de junio del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que la mencionada profesional asistió a la Reunión anual REDISA en la que se realizó el “VII Simposio Iberoamericano en Ingeniería de Residuos” en la Universidad de Cantabria – Santander – España.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS y Resoluciones Nros. 23/2017-FI y 94/2017-FI.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada a la Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE (Legajo 24.044) para que se traslade a España, del 12 al 18 de junio del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a favor de la Dra. Ing. MERCANTE la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) de acuerdo a las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, la Dra. Ing. MERCANTE deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS y las Resoluciones Nros. 23/2017-FI y 94/2017-FI, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 289 / 17